



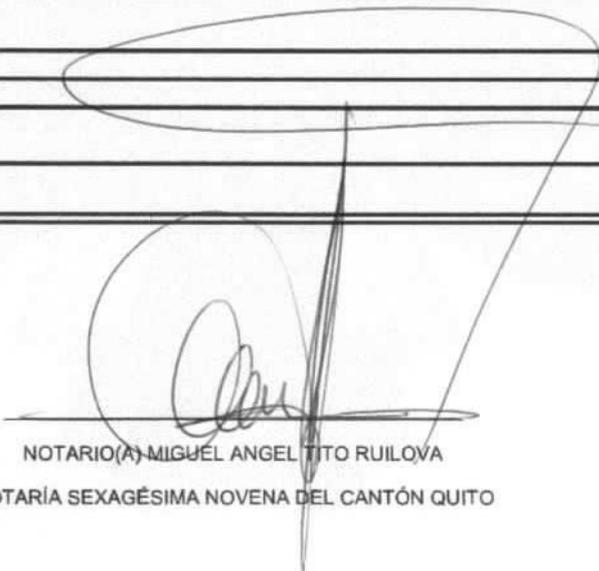
Factura: 001-002-000016577



20161701069P00812

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701069P00812					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2016, (10:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS SL	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B65700320	ESPAÑOL A	ACCIONISTA	PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
Jurídica	LABORATORIOS ORDESA SL	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B60402682	ESPAÑOL A	ACCIONISTA	PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-069-P00812

Factura No.: 001-002-000016577

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECLABOR S.A.**

OTORGADA POR: LABORATORIOS ORDESA S.L. Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, Provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de Marzo del dos mil dieciseis, ante ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la Compañía ECLABOR S.A., la Compañía LABORATORIOS ORDESA S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en ESPAÑA, REPRESENTADA por la Compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA, cuya Gerente General es la compareciente Abogada Paula Gabriela Donoso Maldonado, comparecencia que se justifica tanto con el Poder y nombramiento que se acompaña al presente instrumento; la Compañía TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U., de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en ESPAÑA, REPRESENTADA por la Compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA, cuya Presidenta es la compareciente Abogada Ruth Zaida Muñoz Orellana, comparecencia que se justifica tanto con el Poder y nombramiento que se acompaña al presente instrumento. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LABORATORIOS ORDESA S.L.	ESPAÑOLA		ESPAÑA	DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U.	ESPAÑOLA		ESPAÑA	MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECLABOR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE

BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LABORATORIOS ORDESA S.L.	760	760.0	760.0	0.0
TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U.	40	40.0	40.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TMFECUADOR S.A., respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA

CEDULA: 1721294476

En Representacion de: LABORATORIOS ORDESA S.L.

MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

CEDULA: 1716451198

En Representacion de: TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

Identificacion: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

Date: 2016.03.09 09:39:33 COT

Reason: Fiel copia del original


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 172129447-6
 DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 05^{ta} OCTUBRE 1986
 FECHA DE NACIMIENTO 0115 05838 F
 PICHINCHA/QUITO ACT
 GONZALEZ SUAREZ 1987

Paula Donoso M
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E339312222
 NO DACT.

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PROF/OCCUP

FERNANDO GONZALO DONOSO
 LOURDES JANNET MALDONADO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/06/2005
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/06/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 1559453
 Pch

 LA AUTENTICACION

 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 172129447-6 003 - 0023
 DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO QUITO NORTE
 EXENCION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
 4078101 18/11/2014 9:23:35
 IMP 10M 03

Paula Donoso M

Registro Mercantil de Quito



PRAGABOGADOS CIA.LTDA.

QUITO, un de Abril del dos mil quince

Señor(a)
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA

Ciudad:-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRAGABOGADOS CIA.LTDA., otorgada el día un de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

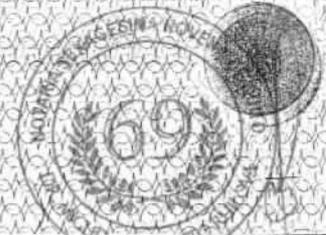
Accionista / Socio
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA
PEREZ REINOSO GABRIELA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PRAGABOGADOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1721294476

1282310



TRÁMITE NÚMERO: 22512

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5081
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2015
FECHA ACEPTACION:	01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAGABOGADOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721294476	DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

Número de

TRAMITE 28280

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



JC/mm.-
Resp...../.....

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En 2 foja(s). Quito a



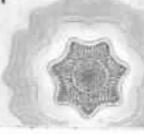
28 MAY 2015

Dr. Miguel Ángel Ruiz Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171645119-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ CRESPO RODRIGO MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORELLANA ESPINOZA GRACIELA DE LOURDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

V4444V4444

000399445


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIO LEGUADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0198 **1716451198**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO **1**
 CANTÓN **PASABOQUIA** ZONA


 I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Quito



PRAGABOGADOS CIA.LTDA.

QUITO, un de Abril del dos mil quince

Señor(a)
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

Ciudad.-

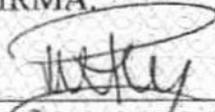
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRAGABOGADOS CIA.LTDA., otorgada el día un de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA
PEREZ REINOSO GABRIELA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía PRAGABOGADOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


 MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA
 PRESIDENTE
 CEDULA: 1716451198

1282313

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5080
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2015
FECHA ACEPTACION:	01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

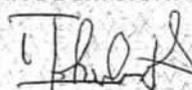
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716451198	MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA	PRESIDENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Número de

TRAMITE 28280

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**



JC/mm.-
Resp.....

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 2 - fojas, Quito a

03 MAY 2015



Dr. Miguel Ángel Tivo Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



N3926

PROFESIONALES DE LA NOTARÍA

AX6187525



ANGELO J. CARRETERO
NOTARIO
 Avda. Diagonal, 558 Ent.1º
 Tel. 93 414 05 50. Fax. 93 200 11 34
 08021 Barcelona.

NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
ACTA DE MANIFESTACIONES (ESTRUCTURA DE
PROPIEDAD Y CONTROL)

En Barcelona, mi residencia, a treinta de mayo de dos mil doce. _____

Ante mí, Angelo Jesús Carretero Ramirez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSE MARIA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Císter, número 2, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad que me exhibe, constando de sus manifestaciones los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada **TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida bajo la denominación de **TWEETY CO-**

MERCIO E SERVIÇOS LDA, de acuerdo con las leyes de Portugal. Ha trasladado su domicilio a España y cambió su nacionalidad en virtud de los acuerdos de la Junta General celebrada el día 11 de noviembre de 2.011, que fue elevada a público mediante escritura autorizada por mí el día 21 de diciembre de 2.011 número 1796 de mi protocolo._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43.125, folio 38, hoja número B-422930._____

3.- Su código de identificación fiscal es el B-65700320.—

4.- Tiene su domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) calle Osca número 18-20._____

5.- Su objeto social es a) La prestación de servicios de consultoría económica y contable, la prestación de servicios en los sectores de informática, marketing, publicidad, gestión de imagen, de la arquitectura urbana e industrial, apoyo técnico de consultoría a la creación, desarrollo, expansión y modernización de empresas industriales, comerciales y de servicios en el ámbito internacional; la importación, exportación y comercialización de máquinas de construcción civil, de material eléctrico y electrónico, de material informático, de bienes alimentarios, de vestuario y calzado, de cosmética y adquisición, venta y cualquier otra forma de explotación de marcas registradas, patentes y derechos de autor y derechos conexos, actividad de promoción, marketing y prospección de



19875.FRMAL.001 (04/01/2014) 20x30x25

AX6187526



mercados para los géneros y servicios mencionados más arriba, realización y gestión de cualquier tipo de inversiones, tanto directamente como indirectamente a través de fondos de inversiones o cualquier otro medio o forma, o institución financiera. B) La sociedad también podrá adquirir participaciones en sociedades con objeto diferente al suyo, en sociedades reguladas por leyes especiales, agrupaciones de empresas complementarias, consorcios y asociaciones en participaciones y también participaciones en fondos de inversiones, por deliberación de la gerencia y que se modifica en virtud de esta escritura. _____

Actúa como persona física designada a efectos del artículo 143 del R.R.M por **INVERSIONES COSTEX, S.L.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida por tiempo indefinido, como consecuencia de la escisión de la sociedad "COSTEX DE SERVICIOS, S.L." mediante escritura autorizada, el día 19 de julio de 1994, por el Notario de Barcelona Don Enrique Peña Belsa, número 2.689 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente ley de sociedades limitadas mediante otra autorizada el día

20 de septiembre de 1995 por el Notario de Barcelona, Don Enrique Peña Belsa, bajo el número 2481 de su protocolo.—

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 696, folio 206, hoja número GI-13643.—————

3.- Su código de identificación fiscal es el **B-17168782**.—

4.- Tiene su domicilio en Sant Feliu de Guíxols, Girona, Paseo marítimo President Irla, 130.—————

La entidad INVERSIONES COSTEX, S.L., fue nombrada, por plazo indefinido, Administrador único de la mercantil SANBOY COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.L.U. en la escritura de traslado internacional de domicilio antes referenciada.—————

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su representación y facultades, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada.—————

TIENE, tal como interviene, interés legítimo para la presente Acta y **ME REQUIERE** a mí, el Notario, para que recoja en la misma las manifestaciones que ante mí formula, a lo que accedo, y que son las siguientes:—————

Que, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, relativo a la identificación del titular real de una persona jurídica (aquellas persona/s física/s titular/es de la propiedad o control en



AX6187527



un porcentaje superior al 25%), HAGO CONSTAR: _____

Que en la estructura de propiedad o control de esta sociedad EXISTEN los TITULARES REALES cuya identidad es la siguiente: _____

Don JOSE MARIA VENTURA FERRERO, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Cister, número 2, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número 37.220.646-E. _____

Y en dichos términos dejo recogidas las manifestaciones del compareciente. _____

Hago las reservas y advertencias legales. _____

PROTECCION DE DATOS INFORMATICOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y

seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita en la Avenida Diagonal, número 558, entresuelo 1ª de Barcelona. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: _____

Así lo otorga ante mí, que le leo esta escritura, previa advertencia que le hice de su derecho a leerla por sí, del que no usa. La aprueba y firma conmigo. _____

Del contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel del timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores de orden, yo, el Notario: DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado Angelo J. Carretero Ramírez. Rubricados y sellados. _____

ARANCEL: Sin cuantía.

Números Arancel: , 4
Honorarios 43,93 €



10/2011



NOTARIO DE D. ANGELO J. CARRETERO RAMIREZ

AX6187528



CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro copia extendida en CUATRO folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números AX6187525, AX6187526, AX6187527 y el AX6187528, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al día siguiente de su otorgamiento, DOY FE. -----

[Handwritten signature]

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

0176987219

Yo, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona; DOY FE:

Que el presente testimonio extendido en 4 hojas de papel del Colegio Notarial, números TE3930489 los siguientes correlativos y el presente, es idéntico a su original que tengo a la vista y con el que he cotejado.

Y para que conste libro el presente testimonio que causa el asiento número 311 de mi Libro Indicador.

En Barcelona, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-





CR8369890

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de Acta, a instancia de TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro indicador 311, de 24 de febrero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 24/02/2016 the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2016/007491 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:hab3-8a9B-gBMW-dZ0E

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:hab3-8a9B-gBMW-dZ0E

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:hab3-8a9B-gBMW-dZ0E

Certificación Registral expedida por:

MARIA DOLORES FERNANDEZ IBANEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DE BARCELONA

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

LABORATORIOS ORDESA SL.

con DNI/CIF: **B60402682**



Identificador de la solicitud: H29ZP83P0

Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación
su referencia: **ecuador**





LA REGISTRADORA MERCANTIL QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de BARCELONA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS SL (Sociedad Unipersonal)

Dicha Sociedad quedó inscrita en este Registro al Tomo 43.125, Folio 22, Hoja B-422.930, inscripción 1ª, el día 12 de abril de 2.012, como consecuencia de la adquisición derivativa de la nacionalidad española de la misma, por traslado de domicilio a territorio nacional de la Sociedad portuguesa "TWEETY COMERCIO E SERVIÇOS LDA".

CIF: B65700320

Órgano de administración: Administrador Único

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:

Hoja B-422930 Tomo 43125 Folio 26 Inscripción 5

.....Administradores y cargos

Nombre: INVERSIONES COSTEX SL

CIF: B17168782

Cargo: ADMINISTRADOR UNICO

Fecha Nombramiento: 14/12/2011

Duración: CUATRO AÑOS

Inscripción: 1

Nombre: VENTURA FERRERO, JOSE MARIA

CIF: 37220646E

Cargo: REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA ART. 143 RRM

Fecha Nombramiento: 14/12/2011

Duración: SUJETO A "INVERSIONES COSTEX SL"

Inscripción: 1

En cuanto a la duración del cargo de la mercantil "INVERSIONES COSTEX SL", se hace constar lo siguiente:

Que del artículo 5º de los Estatutos vigentes de la referida Sociedad, contenido en dicha inscripción 1ª, resulta lo siguiente: "**ARTÍCULO 5º.**- La fecha de cierre de cada ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año".

Y del artículo 164.1 de la Ley de Sociedades de Capital, resulta lo siguiente: "1.La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado."

Que no aparece inscrito posterior nombramiento, cese, renuncia, dimisión ni reelección de cargos de la referida Sociedad, así como tampoco formalización de acuerdos de Junta alguna celebrada a partir del día 14 de diciembre de 2.015, lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil.

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de





cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho, referente a la sociedad:

Asientos de presentación vigentes:

.....Diario de documentos

Datos actualizados el 11/01/2016, a las 17:00 horas.

No tiene asientos vigentes.

Expido la presente sellada y rubricada en BARCELONA, a 12 de Enero de 2016

... .. ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

... ..

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIA DOLORES FERNANDEZ IBANEZ, REGISTRADORA del Registro Mercantil de Barcelona a día 12 de Enero de 2016



(*) C.S.V. : 1080051836001997300442

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. La copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



LEGITIMACION - Yo Ángel J. Carretero Ramírez Notario de Barcelona y del Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE: Que he comprobado la firma electrónica reconocida del Registrador del Registro Mercantil de Barcelona Doña María Dolores Fernández Ibáñez, mediante el código seguro de verificación que figura en el documento que antecede. Así lo anoto en mi libro indicador con el número 102.
Barcelona 18 de enero de 2.016



CQ8609714

08/2015



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma electrónica de doña María Dolores Fernández Ibáñez, en certificado a favor de TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro indicador 102, de 18 de enero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 19/01/2016

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2016/001664

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:

Signature:
Signature :



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:W+CF-WZXv-3PIC-u0CS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:W+CF-WZXv-3PIC-u0CS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:W+CF-WZXv-3PIC-u0CS



CR8369893

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don José María Ventura Ferrero, en documento de declaración y certificado expedido por TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro indicador 308, de 24 de febrero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 24/02/2016

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2016/007487

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature:



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Lc/P-eR96-zCke-sIkZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Lc/P-eR96-zCke-sIkZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Lc/P-eR96-zCke-sIkZ

Sant Boi de Llobregat, 16 de febrero de 2016

A Quien Interese:

D. José María Ventura Ferrero, en mi calidad de Administrador Único de la sociedad limitada TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U, constituida de acuerdo con las leyes de Portugal, trasladado su domicilio a España, cambiando su nacionalidad en virtud de los acuerdos de la Junta General celebrada el día 11 de noviembre de 2.011, que fue elevada a pública escritura el día 21 de diciembre de 2.011 ante el Notario de Barcelona D. Angelo Jesús Carretero Ramírez, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43.125, folio 38, hoja número B-422930, domiciliada en España, Sant Boi de Llobregat, en la Calle Osa 18-20, declaro y certifico para los efectos a que haya lugar, que la composición de participaciones de la sociedad y la nómina de accionistas en la actualidad, es la contenida en el siguiente cuadro:

1. NOMINA DE ACCIONISTAS

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
LABORATORIOS ORDESA, S.L.	B 60402682	Española	100% 2.643.000,00.-€	CTRA. DEL PRAT 9-11, SANT BOI DE LLOBREGAT, ESPAÑA

2. DETALLE DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS ORDESA, S.L.

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
LACTIS 1, S.L.	B 58210378	Española	34,052% 899.994,36.-€	FOLGAROLAS,18 BAJOS BARCELONA - ESPAÑA
INVERSIONES COSTEX, S.L.	B 17168782	España	65,948% 1.743.005,64.-€	PASSEIG MARÍTIM PRESIDENT IRLA, 130 - SANT FELIU DE GUIXOLS (GIRONA) ESPAÑA

3. DETALLE DE ACCIONISTA LACTIS 1, S.L.

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
José María Ventura Ferrero	37.220.646 E	España	99,99% 38.996,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Jesús Arasanz Milleruelo	36.873.504 L	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
José María Ventura Arasanz	35.103.307 V	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Isolda Ventura Arasanz	35.103.308 H	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marta Ventura Arasanz	35.103.309 L	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA

4. DETALLE DE ACCIONISTA INVERSIONES COSTEX, S.L.

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
José María Ventura Ferrero	37.220.646 E	España	33,889% 1.826,31.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Jesús Arasanz Milleruelo	36.873.504 L	España	11,255% 606,54.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
José María Ventura Arasanz	35.103.307 V	España	15,963% 860,25.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Isolda Ventura Arasanz	35.103.308 H	España	15,786% 850,70.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marta Ventura Arasanz	35.103.309 L	España	16,057% 865,33.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Albert Ventura Relat	54.326.075 Y	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Jordi Ventura Relat	54.326.076 F	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA

Mariona Ventura Relat	54.326.077 P	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marc Relat Ventura	47.946.926 E	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Relat Ventura	47.946.927 T	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Eluís Relat Ventura	47.946.928 R	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Laia Viladiu Ventura	47.740.663 T	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Elisabeth Viladiu Ventura	48.212.012 X	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Anna Viladiu Ventura	23.927.015 T	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA

Extiendo esta certificación en Sant Boi de Llobregat, España, a los 16 días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,


 José María Ventura Ferrero
Administrador Único
TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U





Yo, ANGELO J. CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la firma que precede de Don JOSE MARIA VENTURA FERRERO con DNI/NIF 37.220.646-E, la legitimo porque es por mí conocida, ya que obra en mi Protocolo.

Y para que así conste, libro el presente testimonio que produce el asiento número 308 en mi Libro Indicador.

En Barcelona a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-

[Handwritten signature]

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
PUBLICA NOTARIAL
0,05 CINCO CEN
NOTARIO DE D. ANGELO J. CARRETERO RAMIREZ
BARCELONA
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EUROPEO
NOTARIADO EUROPA
NIL PRIUS FIDE
NOTARIADO ESPAÑOL
0212045371



N904

Certificación Registral expedida por:

JESUS GONZALEZ GARCIA

REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

LABORATORIOS ORDESA SL.

con DNI/CIF: **B60402682**



Identificador de la solicitud: H28ZM51T8

Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación
su referencia: **Ecuador**





EL REGISTRADOR MERCANTIL QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de BARCELONA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: LABORATORIOS ORDESA, S.L .

CIF: B60402682

Órgano de administración: Consejo de administración

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:

Hoja B-102676 Tomo 44982 Folio 94 Inscripción 107

.....Administradores y cargos

Nombre: VENAR FILLS SL

CIF: B59998450

Cargo: CONSEJERO

Fecha Nombramiento: 18/06/2012

Duración: 18/06/2016

Inscripción: 81

Nombre: VENAR FILLS SL

CIF: B59998450

Cargo: PRESIDENTE

Fecha Nombramiento: 18/06/2012

Duración: SUJETO A CONSEJERO

Inscripción: 82

Nombre: VENAR FILLS SL

CIF: B59998450

Cargo: CONSEJERO DELEGADO

Fecha Nombramiento: 18/06/2012

Duración: SUJETO A CONSEJERO

Inscripción: 82

Que según resulta de dicha inscripción 82ª fueron conferidas al Consejero Delegado VENAR FILLS, S.L. todas las facultades y atribuciones que legal y estatutariamente correspondan al Consejo de Administración, excepto aquellas indelegables por Ley y por los estatutos de la sociedad.

Que el Consejo de Administración ostenta todas las facultades de representación de la sociedad.

Nombre: VENTURA FERRERO,JOSE MARIA

CIF: 37220646E

Cargo: REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA ART. 143 RRM

Fecha Nombramiento: 18/06/2012

Duración: SUJETO A VENAR FILLS SL

Inscripción: 81

Nombre: ROVIRA CASAÑAS,CARLES



CIF: 37238294Y
Cargo: CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 81

Nombre: ROVIRA CASAÑAS, CARLES
CIF: 37238294Y
Cargo: VICEPRESIDENTE
Fecha Nombramiento: 20/09/2012
Duración: SUJETO A CONSEJERO
Inscripción: 86

Nombre: PERMANYER FÀBREGAS, JUAN JAVIER
CIF: 46107045A
Cargo: CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 01/04/2014
Duración: 01/04/2018
Inscripción: 93

Nombre: PERMANYER FÀBREGAS, JUAN JAVIER
CIF: 46107045A
Cargo: CONSEJERO DELEGADO
Fecha Nombramiento: 26/05/2014
Duración: 01/04/2018
Inscripción: 97

Delegar en el Consejero DON JUAN JAVIER PERMANYER FÀBREGA las facultades y atribuciones detalladas a continuación:

Facultades de carácter contractual:

- a) Suscribir y firmar cuantos contratos de cualquier tipo sean necesarios para el desarrollo y realización de las actividades de la Compañía.
- b) Comprar y vender mercancías, maquinaria, y, en general cualquier otro tipo de equipos o materiales necesarios para el uso y funcionamiento de la empresa efectuando su recepción provisional y definitiva cuando sea el caso.
- c) Contratar obras, firmando los documentos públicos o privados precisos; recibir obras terminadas y formalizar y firmar pólizas de riesgo en la construcción; adquirir los materiales necesarios para la consecución de las anteriores.
- d) Concurrir a subastas y concursos oficiales y particulares, formular proposiciones y aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas.
- e) Contratar con cualquier persona física o jurídica todo tipo de servicios inherentes al tráfico de mercancías, firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas; contratar fletamentos, transportes terrestres por carretera o ferrocarril; contratar portes, cargas y descargas, depósitos en zona franca.
- f) Comprar y vender toda clase de vehículos y firmar la documentación correspondiente para la transferencia de los vehículos propios de la Compañía, tanto en la Jefatura Provincial de Tráfico, como en las Delegaciones de Hacienda.
- g) Contratar con cualquier persona física o jurídica de carácter pública o privada cualquier clase de servicios o suministros que la empresa pueda necesitar, así como establecer y firmar contratos de arrendamiento de oficinas, naves, depósitos y almacenes.
- h) Contratar, modificar, rescatar, rescindir y liquidar seguros de todas clases; aceptar, negociar o rechazar liquidaciones de averías propuestas por dichas entidades, o por los peritos oficiales; pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiere lugar.
- i) Establecer las resoluciones de pleno derecho de los contratos, los que cancelará total o parcialmente en su día; hacer dejes de cuentas y abandono de mercaderías.

Facultades de carácter laboral:

- a) Negociar los convenios colectivos de la empresa.
- b) Dictar los reglamentos de disciplina y régimen interior para el personal de oficinas, fábricas, explotaciones y demás que sean necesarios.
- c) Contratar y despedir, en nombre de la Sociedad, personal fijo y/o eventual y señalar sus funciones y retribuciones.
- d) Firmar cuantos documentos sean precisos para el establecimiento de seguros cubriendo los accidentes de trabajo y





otros riesgos, de cualquier tipo, amparando al personal adscrito a la Sociedad.

e) Representar a la Sociedad en el otorgamiento y en todas las demás cuestiones relacionadas con el contrato de trabajo del personal de la Compañía, Reglamentación Nacional de Trabajo y ello aplicable, reclamaciones de seguros sociales y demás asuntos, principales y accesorios, comprendidos dentro del Derecho Laboral ante Delegaciones de Trabajo y Ministerio de Trabajo.

Facultades de marketing y publicidad:

a) Aceptar licencias de uso de cualquier tipo de elemento de propiedad industrial e intelectual.

b) Entregar en depósito, comodato o arrendamiento cualquier tipo de instalación expendedora de bebidas y productos alimenticios en general.

c) Aceptar la esponsorización o patrocinio de emisiones radiofónicas o televisadas, de personas físicas o jurídicas, así como de aquellas actividades o manifestaciones culturales, deportivas o de cualquier otra índole para la empresa susceptible de patrocinio.

d) Contratar los servicios habituales propios de las agencias de publicidad, de diseño gráfico, de promoción y de estudios de mercado, así como los de cualquier otra persona física o jurídica relacionada con el marketing, la publicidad o la promoción de productos.

Facultades generales:

a) Solicitar exenciones, bonificaciones y desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos; aprobar e impugnar cuentas; retirar de las oficinas de correos, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, aduanas y agencias, géneros y efectos remitidos; hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la ley; levantar protestas de avería; solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.

b) Aceptar hipotecas, prendas, anticresis u otras garantías ofrecidas en seguridad de los créditos que ostente la poderdante.

c) Solicitar avales a favor de la Empresa.

Facultades representativas:

a) Representar a la Compañía en las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, aprobando e impugnando créditos y su calificación, aceptar o rechazar las proposiciones del deudor; nombrar y aceptar cargos de administradores concursales llevando los trámites hasta el término de los procedimientos y designar vocales de organismos de conciliación.

b) Representar a la sociedad en juicio y fuera de él y, por tanto, comparecer por sí o por medio de Procuradores u otros apoderados a los que podrá conferir y revocar poderes, ante autoridades, centros y funcionarios del Estado, la Generalidad y demás Comunidades autónomas, organismos autónomos, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la Comunidad Europea, Cámaras de Comercio y Navegación y ante Sociedades y demás personas o entidades y en general, cualesquiera personas físicas o jurídicas; ante toda clase de Delegaciones, Ministerios, Consejerías y Registros y ante ellos solicitar, presentar o retirar, cualquier tipo de documentos, declaraciones, comunicados o certificaciones; ante toda clase de Juzgados, Audiencias, Jurados, Tribunales, Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Consejerías, Juzgados de lo social, Cajas e Institutos Nacionales, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de trámites, expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso los de casación, revisión y nulidad; prestar, cuando se requiera la ratificación personal, absolver posiciones, consignaciones, cobros, recusación y desistimiento, y, en general, realizar todos los actos que permitan las respectivas leyes de procedimiento; asimismo y en especial, se le faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto, tanto en los términos previstos en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial; presentar, solicitar y retirar documentos y certificaciones, especialmente en toda clase de Registros; instar, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.

c) Representar a la Sociedad y solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención del "Certificado Electrónico de Personas Jurídicas" (CPJ) de la autoridad certificadora que los emita, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de "Internet", y en suma para solicitar certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes cumpliendo los requisitos legales que se requieren al efecto.

d) Solicitar, tramitar, obtener, gestionar, renovar y retirar de prestadores de servicios de certificación, sometidos a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, el certificado de personas jurídicas expresado en el artículo 7 del citado cuerpo legal, siempre y cuando, las facultades y los límites de actuación contenidos en el certificado electrónico, no excedan a los



conferidos en el presente poder. Este poder será delegable siempre y cuando las facultades y limitaciones contenidas en el certificado a solicitar no excedan a las de la propia delegación.

e) Cobrar de cualquier centro y dependencia del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio o mutualidad, sin exclusión alguna, las cantidades en metálico que correspondan a la Sociedad, firmando los recibos y documentos necesarios.

f) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad; otorgar cartas de pago, reclamar y ejecutar avales.

g) Delegar las facultades aquí conferidas mediante el otorgamiento al efecto de los oportunos poderes a favor de las personas que tenga por conveniente, así como revocar los así conferidos en el ejercicio de las antes expresadas facultades.

h) Otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder, que deberá ser siempre interpretado con la mayor amplitud.

Facultades relacionadas con los Derechos de Propiedad Industrial:

a) Solicitar ante cualquier Oficina o Registro de la Propiedad Industrial de ámbito tanto nacional como internacional, la concesión, inscripción o registro a favor de la poderdante de todos los derechos de Propiedad Industrial, así como la inscripción o el registro de cualquier acontecimiento o incidencia en relación con los referidos Derechos de Propiedad Industrial.

b) Realizar todo tipo de actos legales relativos a los trámites y/o mantenimiento y/o defensa de los Derechos de Propiedad Industrial de la poderdante en cualquier país del mundo, incluyendo pero con carácter no limitativo, formular oposiciones, objeciones y recursos, pudiendo nombrar a Agentes de la Propiedad Industrial y concederles a ellos o a mandatarios acreditados ante las respectivas administraciones y organismos internacionales, a abogados y apoderados, autorizaciones para actuar ante los tribunales a los cuales se dirijan, apelar o para actuar en calidad de recurrente, testigo o demandado en cualquier tipo de acciones legales y recursos y ante cualquier autoridad judicial o administrativa para interponer, seguir, terminar, desistir, renunciar y transigir como actor o demandado, o de cualquier otro modo, todo tipo de expedientes, causas, procedimientos y recursos, civiles, criminales, administrativos, contencioso-administrativos, notariales o de jurisdicción voluntaria y de cualquier otro tipo y en consecuencia de lo expuesto ejercitar toda clase de actuaciones y firmar todos y cada uno de los documentos públicos y privados que el apoderado considere necesarios.

c) Asimismo se le faculta para firmar cuantos documentos públicos y privados sean congruentes con las facultades aquí conferidas.

LIMITACIÓN: En relación a las facultades relacionadas con los derechos de propiedad industrial conferidas y salvo acuerdo específico en contrario, queda expresamente exceptuada y por tanto denegada la facultad de renunciar, abandonar, enajenar, o ceder el uso o de cualquier otro modo gravar, ya sea de forma gratuita u onerosa, cualquier Derecho de Propiedad Industrial de la mandante.

Facultades de carácter financiero:

a) Operar con la banca privada y oficial, incluso el Banco de España, y con las Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, en cualquier localidad realizando todo cuanto la legislación y práctica bancaria permita, incluyendo expresamente constituir y retirar depósitos en metálico o valores; seguir, abrir y cancelar en ellos toda clase de cuentas corrientes y de ahorro, ingresar cantidades en las mismas, percibir intereses; solicitar extractos y saldos y conformarlos o impugnarlos; así como realizar todo tipo de operaciones bancarias especiales tales como leasing, renting y factoring.

b) Solicitar créditos bancarios en euros o divisas a través de cualquier producto financiero destinado a tal fin. Solicitar todo tipo de avales a favor de la compañía y firmar xerocopias.

c) Librar, negociar, protestar y cobrar cheques y pagarés; librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio, comerciales o financieras, facturas y demás documentos de giro; requerir protestos por falta de pago, de aceptación o de cualquier otra clase y formular cuentas de resaca.

d) Disponer de las cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, firmar cheques, pagarés, órdenes y demás documentos de pago, efectuar pagos en efectivo, expedir libramientos, así como para aceptar letras de cambio comerciales o financieras. Se le faculta para ejercitar la facultad descrita hasta la cantidad de 100.000 euros.

LIMITACIÓN GENERAL.—Quedan expresamente exceptuadas y por tanto denegadas las siguientes facultades:

1) Llevar a cabo cualquier acto de disposición, título oneroso o gratuito, licenciar, gravar, o hipotecar cualquier derecho de propiedad industrial de que sea titular la sociedad.

2) Llevar a efecto cualquier acto de disposición, ya sea a título oneroso o gratuito, gravar o hipotecar cualquier clase de bienes inmuebles y cualesquiera tipo de valores mobiliarios.

3) Avalar cualquier tipo de operaciones que no se correspondan exactamente con las propias del giro y tráfico de la empresa.

Nombre: CHINER FURQUET, ALFONSO

CIF: 46107897G

Cargo: CONSEJERO





Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 81

Nombre: CASADO JUAN,FERNANDO
CIF: 37235334J
Cargo: CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 81

Nombre: VILA CASAS,ANTONIO
CIF: 36185054M
Cargo: CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 81

Nombre: RODRIGUEZ ESCOBAR,ANTONIO
CIF: 37553061H
Cargo: CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 81

Nombre: LASALA GRIMALT,ANTONI
CIF: 37287118R
Cargo: SECRETARIO NO CONSEJERO
Fecha Nombramiento: 18/06/2012
Duración: 18/06/2016
Inscripción: 82

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho, referente a la sociedad:

Asientos de presentación vigentes:

.....Diario de documentos

Datos actualizados el 24/12/2015, a las 17:00 horas.

No tiene asientos vigentes.

Expidió la presente sellada y rubricada en BARCELONA, a 28 de Diciembre de 2015





... .. ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

... ..

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESUS GONZALEZ GARCIA, REGISTRADOR del Registro Mercantil de Barcelona a día 28 de Diciembre de 2015



(*) C.S.V. : 1080051835172244297753

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



LEGITIMACION.- Yo Ángel J. Carretero Ramírez Notario de Barcelona y del Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE: Que he comprobado la firma electrónica reconocida del Registrador del Registro Mercantil de Barcelona Don Jesús González García, mediante el código seguro de verificación que figura en el documento que antecede. Así lo anoto en mi libro-indicador con el número 101.
Barcelona 18 de enero de 2.016



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL





CQ8609713

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Ángel Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma electrónica de don Jesús González García, en certificado a favor de LABORATORIOS ORDESA, S.L., libro indicador 101, de 18 de enero de 2016.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por	Don Angelo Jesús Carretero Ramírez
has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de	Notario
acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de	la Notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	19/01/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/001667
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:S|lv-6I09-5LND-/g/d

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:S|lv-6I09-5LND-/g/d

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Silv-6I09-5LND-/oid

Sant Boi de Llobregat, 16 de febrero de 2016

A Quien Interese:

D. José María Ventura Ferrero, en mi calidad de Presidente y Consejero Delegado de la sociedad limitada LABORATORIOS ORDESA, S.L. debidamente organizada de acuerdo a las leyes de España, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada, el 20 de octubre de 1993, por el Notario de Barcelona Don Enrique Peña Belsa, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.320, folio 69, hoja número B-102.676, domiciliada en España, Sant Boi de Llobregat, Carretera del Prat 9-11, declaro y certifico para los efectos a que haya lugar, que la composición de participaciones de la sociedad y la nómina de accionistas en la actualidad, es la contenida en el siguiente cuadro:

1. NOMINA DE ACCIONISTAS

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
LACTIS 1, S.L.	B 58210378	Española	34,052% 899.994,36.-€	FOLGAROLAS,18 BAJOS BARCELONA - ESPAÑA
INVERSIONES COSTEX, S.L.	B 17168782	España	65,948% 1.743.005,64.-€	PASSEIG MARÍTIM PRESIDENT IRLA, 130 - SANT FELIU DE GUIXOLS (GIRONA) ESPAÑA

2. DETALLE DE ACCIONISTA LACTIS 1, S.L.

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
José María Ventura Ferrero	37.220.646 E	España	99,99% 38.996,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Jesús Arasanz Milleruelo	36.873.504 L	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA

José María Ventura Arasanz	35.103.307 V	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Isolda Ventura Arasanz	35.103.308 H	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marta Ventura Arasanz	35.103.309 L	España	0,0025% 1,00.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA

3. DETALLE DE ACCIONISTA INVERSIONES COSTEX, S.L.

NOMBRE	ID.	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO
José María Ventura Ferrero	37.220.646 E	España	33,889% 1.826,31.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Jesús Arasanz Milleruelo	36.873.504 L	España	11,255% 606,54.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
José María Ventura Arasanz	35.103.307 V	España	15,963% 860,25.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Isolda Ventura Arasanz	35.103.308 H	España	15,786% 850,70.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marta Ventura Arasanz	35.103.309 L	España	16,057% 865,33.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Albert Ventura Relat	54.326.075 Y	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Jordi Ventura Relat	54.326.076 F	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Mariona Ventura Relat	54.326.077 P	España	0,774% 41,71.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
Marc Relat Ventura	47.946.926 E	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA - ESPAÑA
María Relat Ventura	47.946.927 T	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA

Lluís Relat Ventura	47.946.928 R	España	0,833% 44,84.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Laia Viladiu Ventura	47.740.663 T	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Elisabeth Viladiu Ventura	48.212.012 X	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA
Anna Viladiu Ventura	23.927.015 T	España	0,743% 40,02.-€	CALLE CÍSTER Nº 2, BARCELONA

Extiendo esta certificación en Sant Boi de Llobregat, España, a los 16 días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,


 José María Ventura Ferrero
Presidente y Consejero Delegado
LABORATORIOS ORDESA, S.L.





Yo, ANGELO J. CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la firma que precede de Don JOSE MARIA VENTURA FERRERO con DNI/NIF 37.220.646-E, la legitimo porque es por mí conocida, ya que obra en mi Protocolo.

Y para que así conste, libro el presente testimonio que produce el asiento número 309 en mi Libro Indicador.

En Barcelona a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-





CR8369892

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don José María Ventura Ferrero, en documento de declaración y certificado expedido por LABORATORIOS ORDESA, S.L., libro indicador 309, de 24 de febrero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

6. el día 24/02/2016
the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2016/007489
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:fguc-H2XO-u/He-M5IT

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:fguc-H2XO-u/He-M5IT

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:fguc-H2XO-u/He-M5IT

N3926

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CE5452263



ANGELO J. CARRETERO
NOTARIO
 Avda. Diagonal, 558 Ent.1ª
 Tel. 93 414 05 50. Fax. 93 200 11 34
 08021 Barcelona.

NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
ACTA DE MANIFESTACIONES (ESTRUCTURA DE
PROPIEDAD Y CONTROL)

En Barcelona, mi residencia, a uno de diciembre de dos mil diez. _____

Ante mí, Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSE MARIA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Císter, número 2, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad, que me exhibe, constando de sus manifestaciones, los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la sociedad mercantil denominada **LABORATORIOS ORDESA, S.L.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida por tiempo indefinido mediante escritura

TE3930486

autorizada, el 20 de octubre de 1993, por el Notario de Barcelona Don Enrique Peña Belsa. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Limitadas, mediante otra autorizada, el 15 de diciembre de 1997, por la Notario de Barcelona Doña María Isabel Gabarró Miquel. _____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39.775, folio 105, hoja número B-102.676. _____

3.- Su código de identificación fiscal es el **B-60402682**.—

4.- Tiene su domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Carretera de enlace con El Prat, sin número. _____

5.- Su objeto social es el sostenimiento, desarrollo y explotación de laboratorios destinados a la obtención, manufacturado y venta de especialidades farmacéuticas y dietéticas.—

Actúa como persona física designada a los efectos del art. 143 del R.R.M. por la sociedad denominada INVERSIONES COSTEX, S.L. _____

La sociedad INVERSIONES COSTEX, S.L. fue nombrada Consejero Delegado de LABORATORIOS ORDESA, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración del día 30 de junio de 2008 y elevada a público mediante escritura autorizada por mí el día 3 de julio de 2008, con número 1.272 de protocolo y que ha causado la inscripción 67ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil. _____

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su



CE5452264



NILVA PEREGRINAE



representación, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada. _____

TIENE, tal como interviene, interés legítimo para la presente Acta y **ME REQUIERE** a mí, la Notario, para que recoja en la misma las manifestaciones que ante mí formula, a lo que accedo, y que son las siguientes: _____

Que, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, relativo a la identificación del titular real de una persona jurídica (aquéllas persona/s física/s titular/es de la propiedad o control en un porcentaje superior al 25%), **HAGO CONSTAR**: _____

Que en la estructura de propiedad o control de esta sociedad **EXISTEN** los **TITULARES REALES** cuya identidad es la siguiente: _____

Don **JOSE MARIA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Cister, número 2, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número 37.220.646-E. _____

Y en dichos términos dejo recogidas las manifestaciones

del compareciente. _____

Hago las reservas y advertencias legales. _____

PROTECCION DE DATOS INFORMATICOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita en la Avenida Diagonal, número 558, entresuelo 1ª de Barcelona. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: _____

Así lo otorga ante mí, que le leo esta escritura, previa advertencia que le hice de su derecho a leerla por sí, del que no usa. La aprueba y firma conmigo. _____

Del contenido de este instrumento público, extendido en dos folios de papel del timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y el anterior de orden, yo, el Notario: DOY FE. Sigue la firma del compare-



CE5452265



07/03/14



ciente. Signado Angelo Jesús Carretero Ramírez. Rubricados y sellados.

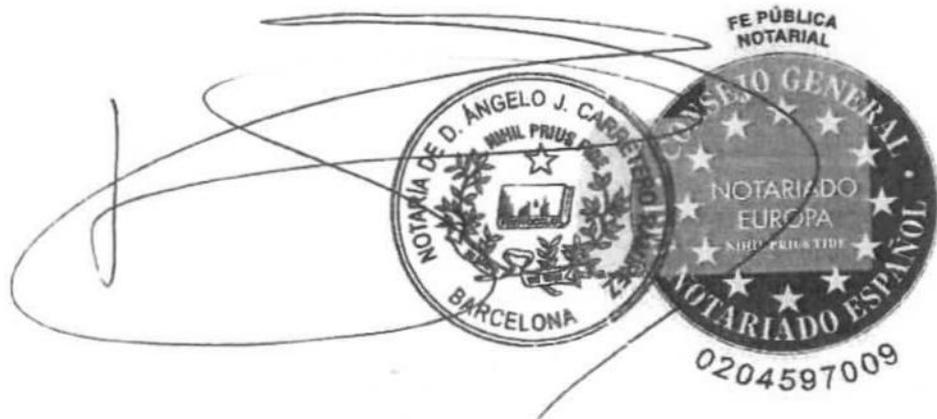
ARANCEL: Sin cuantía.

Números Arancel: , 4
Honorarios 52,25 €

NOTA.-Libré copia a instancia de LABORATORIOS ORDESA, S.L., en tres folios de la serie AB, números 1637672, y los siguientes correlativos, al día siguiente de su otorgamiento. Doy fe. Signado Angelo J. Carretero Ramírez.

NOTA.-Libré copia a instancia de LABORATORIOS ORDESA, S.L., en tres folios de la serie CB, números 0708095, y los siguientes correlativos, el veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Doy fe. Signado Angelo J. Carretero Ramírez.

CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de LABORATORIOS ORDESA, S.L., libro copia extendida en TRES folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números CE5452263, CE5452264 y el CE5452265, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el doce de marzo de dos mil quince. DOY FE.



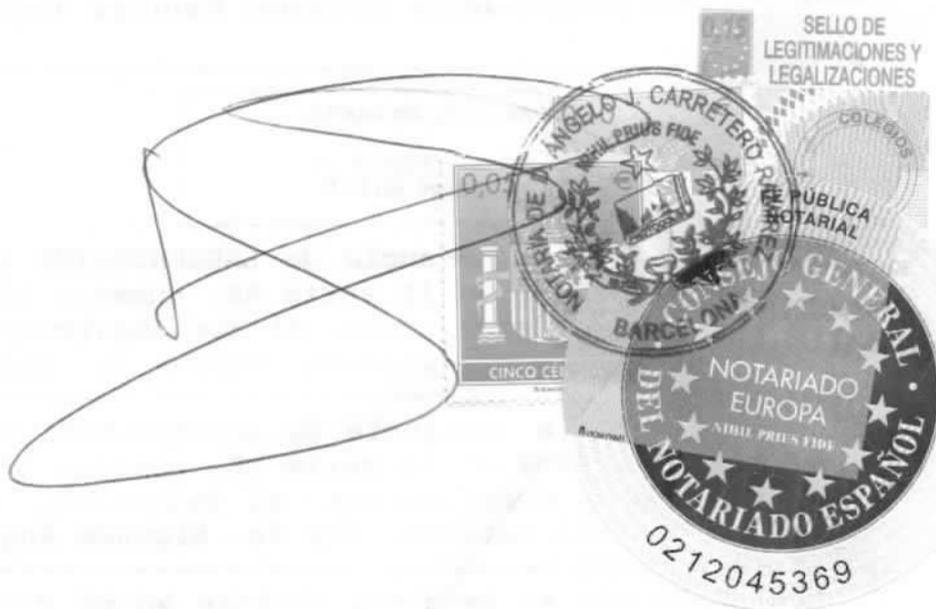
TE3930488

Yo, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona; DOY FE:

Que el presente testimonio extendido en 3 hojas de papel del Colegio Notarial, números TE3930486 los siguientes correlativos y el presente, es idéntico a su original que tengo a la vista y con el que he cotejado.

Y para que conste libro el presente testimonio que causa el asiento número 310 de mi Libro Indicador.

En Barcelona, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-





CR8369891

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de Acta, a instancia de LABORATORIOS ORDESA, S.L., libro indicador 310, de 24 de febrero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

6. el día 24/02/2016
the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2016/007490
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:EQWL-vm17-JNNS-1Db

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:EQWL-vm17-JNNS-1Db

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:EQWL-vm17-JNNS-1Db



ANGELO J. CARRETERO RAMÍREZ

PODER

OTORGADO: LABORATORIOS ORDESA, S.L.

NÚMERO: 14 FECHA: 14/01/2016



CQ3634656

07/2015

**ANGELO J. CARRETERO
NOTARIO**

Avda. Diagonal, 558 Ent.1ª

Tel. 93 414 05 50. Fax. 93 200 11 34

08021 Barcelona.

NÚMERO CATORCE**PODER**

En Barcelona, mi residencia, a catorce de enero de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSÉ MARÍA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, calle Cister, número 6, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad que me exhibe, constando de sus manifestaciones, los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la sociedad mercantil, de nacionalidad española, denominada **LABORATORIOS ORDESA, S.L.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada, el 20 de octubre de 1993, por el Notario de Bar-

celona Don Enrique Peña Belsa. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Limitadas, mediante otra autorizada, el 15 de diciembre de 1997, por la Notario de Barcelona Doña María Isabel Gabarró Miquel._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.320, folio 69, hoja número B-102.676._____

3.- Su código de identificación fiscal es el **B-60402682**.—

4.- Tiene su domicilio en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, Carretera del Prat 9-11._____

5.- Su objeto social es el sostenimiento, desarrollo y explotación de laboratorios destinados a la obtención, manufacturado y venta de especialidades farmacéuticas y dietéticas.—

6.- Ha declarado su estructura de propiedad, control o administración a los efectos de lo previsto en la Ley 10/2010 sobre Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo mediante Acta autorizada por mí el día 1 de diciembre de 2.010 con numero 1.884 de protocolo, manifestando que la misma no ha sufrido variación alguna._____

Actúa como persona física designada a los efectos del art. 143 del R.R.M. por la sociedad denominada VENAR FILLS, S.L._____

La sociedad VENAR FILLS, S.L. fue nombrada Consejero Delegado de LABORATORIOS ORDESA, S.L., por acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de junio de 2.012,



CQ3634657

07/2015



elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el día 28 de junio de 2.012 número 873 de mi protocolo y que causó la inscripción 82ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil._____

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su representación y facultades, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada._____

De los referidos documentos, que me ha exhibido copia autorizada, resulta a mi juicio con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, según lo previsto en el artículo 166 del vigente Reglamento Notarial._____

TIENE, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto y al efecto,_____

OTORGA:_____

PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura, **CONFIERE PODER** según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador nombra como apoderada general a PRAG ABOGADOS CIA. LTDA., Compañía Limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, con Registro

Único de Contribuyentes RUC No. 1792573645001 legalmente representada por su Gerente General PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1721294476, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador en nombre y representación de LABORATORIOS ORDESA, S.L.:_____

a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al poderdante, por sí o mediante delegación ante cualquier autoridad administrativa y judicial, ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, incluso ante personas naturales y jurídicas, quedando legalmente facultado para nombrar si fuere necesario procuradores o mandantes._____

b) Suscribir la escritura pública de constitución de cualquier clase de sociedad en el Ecuador, en nombre y representación de la Compañía a quien representará como socio o accionista, de conformidad a la normativa vigente del país;—

c) Suscribir cualquier clase de documento público o privado que tenga como objeto la constitución de una Compañía en el Ecuador, sin ningún tipo de limitación;_____

d) Realizar o autorizar a un tercero que realice cualquier clase de trámite público o privado necesario para la Constitu-



CQ3634658

07/2015



ción de la Compañía de conformidad a lo aquí señalado, incluyendo la suscripción de cualquier documento público o privado; _____

e) Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Compañía a constituir y en caso de ser necesario, obtener el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Compañía a constituir en cualquier momento que crean oportuno; _____

f) Aperturar en cualquier Institución Financiera del Ecuador, la cuenta bancaria de la Compañía a constituirse; _____

g) Pagar cualquier impuesto, tasa, contribución u otros que sea necesario para la Constitución de la nueva compañía de la cual serán parte; _____

h) Inscribir las escrituras en el Registro Mercantil o ante la Superintendencia de Compañías; _____

i) Presentar o inscribir los certificados de existencia legal de la Compañía en el Extranjero, así como la lista de sus accionistas cuando corresponda; _____

j) De manera general, se autoriza a las APODERADA GENERAL a realizar cualquier trámite que sea necesario para la Constitución de una compañía en el Ecuador de la cual

mi representada será socia de acuerdo a lo señalado, sin limitación alguna. _____

Hago las reservas y advertencias legales. _____

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita en la Avenida Diagonal, número 558, entresuelo 1ª de Barcelona. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

Así lo otorga ante mí, que le leo esta escritura, previa advertencia que le hice de su derecho a leerla por sí, del que no usa. La aprueba y firma conmigo. _____

Del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel del timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números el del presente y los tres



CQ3634659

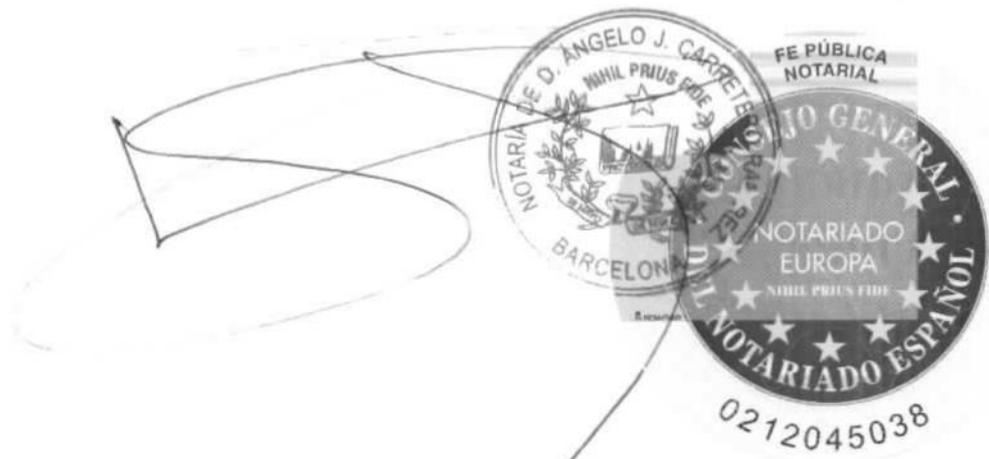
07/2015



anteriores de orden, yo el Notario: DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado Ángel J. Carretero Ramírez. Rubricados y sellados. _____

ARANCEL: Sin cuantía.
Números Arancel: , 4
Honorarios 50,84 €

CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de LABORATORIOS ORDESA, S.L, libro copia extendida en CUATRO folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números CQ3634656, CQ3634657, CQ3634658 y el CQ3634659, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE. -----





CQ8609710

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Ángelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 14/2016, otorgado por LABORATORIOS ORDESA, S.L., en el folio CQ3634659.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por	Don Angelo Jesús Carretero Ramírez has been signed by a été signé par
3. quien actúa en calidad de	Notario acting in the capacity of agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	19/01/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/001670
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p style="text-align: center;">José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:i/Y-Mr4w-h1Co-P4hJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:i/Y-Mr4w-h1Co-P4hJ

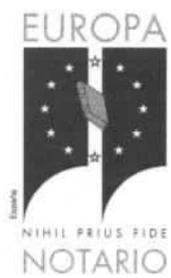
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:i/Y-Mr4w-h1Co-P4hJ



ANGELO J. CARRETERO RAMÍREZ

PODER

**OTORGADO: TWEETY COMERCIO Y
SERVICIOS, S.L.U.**

NÚMERO: 15 FECHA: 14/01/2016



CQ3634660

07/2015



ANGELO J. CARRETERO
NOTARIO

Avda. Diagonal, 558 Ent.1ª

Tel. 93 414 05 50. Fax. 93 200 11 34

08021 Barcelona.

NÚMERO QUINCE

PODER

En Barcelona, mi residencia, a catorce de enero de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSÉ MARÍA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, calle Cister, número 6, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad que me exhibe, constando de sus manifestaciones, los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada **TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida bajo la denominación de **TWEETY COMERCIO E SERVIÇOS LDA**, de acuerdo con las leyes de Por-

tugal. Ha trasladado su domicilio a España y cambió su nacionalidad en virtud de los acuerdos de la Junta General celebrada el día 11 de noviembre de 2.011, que fue elevada a público mediante escritura autorizada por mí el día 21 de diciembre de 2.011 número 1796 de mi protocolo._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43.125, folio 38, hoja número B-422930._____

3.- Su código de identificación fiscal es el B-65700320.—

4.- Tiene su domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) calle Osca número 18-20._____

5.- Su objeto social es a) La prestación de servicios de consultoría económica y contable, la prestación de servicios en los sectores de informática, marketing, publicidad, gestión de imagen, de la arquitectura urbana e industrial, apoyo técnico de consultoría a la creación, desarrollo, expansión y modernización de empresas industriales, comerciales y de servicios en el ámbito internacional; la importación, exportación y comercialización de máquinas de construcción civil, de material eléctrico y electrónico, de material informático, de bienes alimentarios, de vestuario y calzado, de cosmética y adquisición, venta y cualquier otra forma de explotación de marcas registradas, patentes y derechos de autor y derechos conexos, actividad de promoción, marketing y prospección de mercados para los géneros y servicios mencionados más



CQ3634661

07/2015



arriba, realización y gestión de cualquier tipo de inversiones, tanto directamente como indirectamente a través de fondos de inversiones o cualquier otro medio o forma, o institución financiera. B) La sociedad también podrá adquirir participaciones en sociedades con objeto diferente al suyo, en sociedades reguladas por leyes especiales, agrupaciones de empresas complementarias, consorcios y asociaciones en participaciones y también participaciones en fondos de inversiones, por deliberación de la gerencia._____

6.- Ha declarado su estructura de propiedad y control mediante Acta autorizada por mí el día 30 de mayo de 2.012 numero 689 de protocolo manifestando que la misma no ha sufrido variación alguna._____

Actúa como persona física designada a efectos del artículo 143 del R.R.M por INVERSIONES COSTEX, S.L., dicha entidad fue nombrada, por plazo indefinido, Administrador único de la mercantil TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U. en la escritura de traslado internacional de domicilio entes referenciada._____

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su

representación y facultades, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada._____

De los referidos documentos, que me ha exhibido copia autorizada, resulta a mi juicio con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, según lo previsto en el artículo 166 del vigente Reglamento Notarial._____

TIENE, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto y al efecto,_____

OTORGA:_____

PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura, CONFIERE PODER según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador nombra como apoderada general a PRAG ABOGADOS CIA. LTDA., Compañía Limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792573645001 legalmente representada por su Gerente General PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1721294476, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador en nombre y representación de TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.:_____



CQ3634662

07/2015



- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al poderdante, por sí o mediante delegación ante cualquier autoridad administrativa y judicial, ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, incluso ante personas naturales y jurídicas, quedando legalmente facultado para nombrar si fuere necesario procuradores o mandantes. _____
- b) Suscribir la escritura pública de constitución de cualquier clase de sociedad en el Ecuador, en nombre y representación de la Compañía a quien representará como socio o accionista, de conformidad a la normativa vigente del país;—
- c) Suscribir cualquier clase de documento público o privado que tenga como objeto la constitución de una Compañía en el Ecuador, sin ningún tipo de limitación; _____
- d) Realizar o autorizar a un tercero que realice cualquier clase de trámite público o privado necesario para la Constitución de la Compañía de conformidad a lo aquí señalado, incluyendo la suscripción de cualquier documento público o privado; _____
- e) Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Compañía a constituir y en caso de ser necesario, ob-

tener el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Compañía a constituir en cualquier momento que crean oportuno;—

f) Aperturar en cualquier Institución Financiera del Ecuador, la cuenta bancaria de la Compañía a constituirse;—

g) Pagar cualquier impuesto, tasa, contribución u otros que sea necesario para la Constitución de la nueva compañía de la cual serán parte;—

h) Inscribir las escrituras en el Registro Mercantil o ante la Superintendencia de Compañías;—

i) Presentar o inscribir los certificados de existencia legal de la Compañía en el Extranjero, así como la lista de sus accionistas cuando corresponda;—

j) De manera general, se autoriza a las APODERADA GENERAL a realizar cualquier trámite que sea necesario para la Constitución de una compañía en el Ecuador de la cual mi representada será socia de acuerdo a lo señalado, sin limitación alguna.—

Hago las reservas y advertencias legales.—

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administra-



CQ3634663

07/2015



ciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita en la Avenida Diagonal, número 558, entresuelo 1ª de Barcelona. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

Así lo otorga ante mí, que le leo esta escritura, previa advertencia que le hice de su derecho a leerla por sí, del que no usa. La aprueba y firma conmigo. _____

Del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel del timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números el del presente y los tres anteriores de orden, yo el Notario: DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado Ángelo J. Carretero Ramírez. Rubricados y sellados. _____

ARANCEL: Sin cuantía.

Números Arancel: , 4
Honorarios 37,92 €

CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de TEWWTY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro copia extendida en CUATRO folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números CQ3634660, CQ3634661, CQ3634662 y el CQ3634663, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the notary seals. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop on the left and ending with a long horizontal stroke that extends to the right, crossing over the bottom of the seals.





CQ8609709

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Ángelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 15/2016, otorgado por TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., en el folio CQ3634663.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Angelo Jesús Carretero Ramírez
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	19/01/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/001671
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p style="text-align: center;">José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X